



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
SALA CUARTA DE DECISIÓN

Aviso de Sala No. 15 – 03 de mayo de 2024

La Suscrita Magistrada de la Sala de Decisión Civil No. 04, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. que integra con los Magistrados Dr. JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA y Dra. AIDA VICTORIA LOZANO RICO, **AVISA** que el día 06 de mayo de 2024 a las once de la mañana y treinta minutos (**11:30 a.m.**) se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

Asuntos Constitucionales.

	Número	Accionante	Accionado	Observaciones
1	Tutela de Primera Instancia No. 000-2024-00995-00	C.I FLP Colombia S.A.S.	Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de de Bogotá y otro.	
2	Tutela de Segunda Instancia No. 002-2024-00141-00	Sindy Natalya Velandia Pacheco	Secretaría Distrital de Educación de Bogotá y otros.	
3	Tutela de Segunda Instancia No. 004-2024-00178-01	Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica	Ministerio de Justicia y del Derecho	

4	Tutela de Segunda Instancia No. 004-2024-00155-01	Alicia Andrea Cadena Vidal	Superintendencia Nacional de Salud	
5	Tutela de Segunda Instancia No. 023-2024-00146-01	Fabiola Luna Salguero	Ministerio de Educación Nacional	

Asuntos Civiles.

	Número	Demandante	Demandado	Observaciones
1	Sentencia No. 008-2022-00586-01	Carlos Alberto Arango Molina y otros.	Indumeconstrucciones LTDA	

Asuntos de Sala Dual con el Dr. José Alfonso Isaza Dávila.

	Número	Demandante	Demandado	Observaciones
1	Súplica No. 022-2023-00097-01	Laboratorios Biopas S.A.	Valentech Pharma Colombia S.A.S. y otros	

El presente aviso se fija en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, entregándole copia del mismo a los Magistrados que integran la Sala de Decisión No. 04, de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, a quienes se remitirán los respectivos proyectos, por medio del correo electrónico de sus despachos y/o las herramientas tecnológicas.


FLOR MARGOTH GONZALEZ FLÓREZ
MAGISTRADA